



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL GENERAL SÁNCHEZ CERRO

'Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres'
'Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia'

239

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL

Nro. 054-2021-MPGSC

Omate, 03 de noviembre de 2021

POR CUANTO: El Concejo de la Municipalidad Provincial General Sánchez Cerro en Sesión Ordinaria N° 020-2021 de fecha 29 de octubre del presente año, se trató el Informe N° 839-2021-MPGSC/GIDUR/VJMA, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, modificada por Ley N° 27680 "Ley de Reforma Constitucional sobre Descentralización", reconoce a las Municipalidades como los órganos de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, señala que los acuerdos son decisiones que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que, con Informe N° 229-2021-GIDUR-SGOPCUR-RAT/MPGSC-OMATE, de fecha 19 de octubre del presente año, Sub Gerencia de Obras Privadas y Catastro Urbano, Rural, remite Expediente Técnico a solicitud de la Sub Gerencia de Obras Publicas y Mantenimiento de infraestructura, en el que se solicitan realizar el Acto Registral de RECTIFICACIÓN DE AREAS, LINDEROS Y MEDIDAS PERIMETRICAS, ASI COMO DE SUS COORDENADAS, del predio en el cual se proyecta ejecutar la Planta de Tratamiento de Agua Potable (PTAP) denominado COACHO LOTE A, ubicado en el sector Coacho del C.P de Carabaya, inscrito en el registro de predios con partida Registral N° 11029645, inscrito a favor del estado peruano en mérito al D.S N° 130-2001-EF; dicho expediente se remite con la finalidad de que se elevara a Sesión de Concejo Municipal, y se emita un acuerdo de Concejo Municipal al respecto.

Que, mediante Informe N° 828-2021-MPGSC/GIDUR/VJMA, de fecha 25 de octubre del presente año Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano Rural, en referencia al Informe N° 229-2021-GIDUR-SGOPCUR-RAT/MPGSC-OMATE, señala que habiendo evaluado las acciones correspondientes a fin de realizar el Acto Registral de Rectificación de Áreas, Linderos y medidas perimétricas, así como de sus coordenadas, se eleve el presente a Sesión de Concejo Municipal.

Que, mediante Informe Legal N° 182-2021-MPGSC-GAL/SMMA, de fecha 27 de octubre del presente año, Gerencia de Asesoría Legal opina que dicho trámite de Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano Rural, debe debatirse y en Sesión de Concejo Municipal

Que, mediante Informe N° 839-2021-MPGSC/GIDUR/VJMA, de fecha 27 de octubre del presente año, indica que dicho petitorio debe de elevarse a Sesión de Concejo Municipal, y aprobarse mediante Acuerdo de Concejo Municipal.

Por lo expuesto, estando a lo acordado en Sesión Ordinaria de Concejo Municipal N° 020-2021 de fecha 29 de octubre de 2021, estando a la dispensa de lectura y aprobación del acta, y en uso de las facultades establecidas en la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades, luego del debate sobre el asunto que nos ocupa, por **UNANIMIDAD**, se emite el siguiente.

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR el acto Registral de rectificación de área, linderos y Medidas perimétricas, así como de sus coordenadas del predio denominado Coacho Lote A,





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL GENERAL SÁNCHEZ CERRO

'Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres'
'Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia'

240

ubicado en el sector Coacho del C.P de Carabaya, en el cual se proyecta ejecutar la Planta de Tratamiento de Agua Potable (PTAP), con partida registral N° 11029645.

ARTÍCULO SEGUNDO. – ENCARGAR a Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano Rural, conjuntamente con Sub Gerencia de Obras Privadas y Catastro Urbano Rural, dar pleno cumplimiento al presente Acuerdo de Concejo Municipal.

ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR a Gerencia Municipal, Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano Rural, Sub Gerencia de Obras Privadas y Catastro Urbano Rural, para conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL GENERAL SÁNCHEZ CERRO-OMATE



SECRETARÍA GENERAL
Abog. Janina Turpo Chambi
C.A.A. 12090



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL GENERAL SÁNCHEZ CERRO

Arq. Luis Alberto Concha Quispiupac

